

4280

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 21 OCT 2025

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°943 de fecha 13 de marzo de 2020, que otorga permiso Municipal Temporal a Doña Germania del Carmen Cea Millar C.I N° [REDACTED]
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Ordenanza N° 003 Artículo N° 7: indica que: "el titular en caso de enfermedad debidamente comprobados por la instancia que corresponda, podrá solicitar la designación de un suplente solo por el tiempo que dure su ausencia, la que no podrá exceder los 30 días, pudiendo renovarse por iguales periodos si procediere.
- 2.- Ficha de solicitud de Doña Germania del Carmen Cea Millar C.I N° [REDACTED] donde solicita asignar como suplente a la Sra. Javiera del Rosario Abigail Chaura Torres C.I. N° [REDACTED]
- 3.- Fotocopia Cédula de Identidad de Doña Germania del Carmen Cea Millar C.I N° [REDACTED] titular del permiso.
- 4.- Registro Clínico Electrónico de Doña Germania del Carmen Cea Millar C.I N° [REDACTED]
- 5.-Fotocopia Cédula de Identidad de la Sra. Javiera del Rosario Abigail Chaura Torres C.I. N° [REDACTED] quien se desempeñará como suplente.
- 6.- Certificado de antecedentes de la Sra. Javiera del Rosario Abigail Chaura Torres C.I. N° [REDACTED] quien se desempeñará como suplente.

10 3164760

DECRETO:

1.- Autorícese como suplente en el Permiso Municipal de Doña Germania del Carmen Cea Millar C.I N° [REDACTED] ubicado en calle Vicente Pérez Rosales N°01609, Frente al Rodoviario, a la Sra. Javiera del Rosario Abigail Chaura Torres C.I. N° [REDACTED] quien se desempeñará como suplente, por un periodo de 30 días a contar de la fecha de publicación del presente Decreto, pudiendo ser renovado por igual periodo si procediere.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas incluirá a la persona antes señalada como Suplente en el respectivo permiso.

3.- Los Inspectores perteneciente a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MTM/JBE/MCZ/RPM/mmr.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes

